

DECRETO N° 1136

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

18 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 01601-0094681-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1821 de fecha 28 de junio de 2017 se creó el Programa "Nexo 2.0" cuyo Anexo I integró el citado decisorio;

Que el señor Subsecretario de Políticas de Empleo y Trabajo Decente inicia las presentes actuaciones proponiendo la modificación del artículo 6° del citado Anexo referido a los requisitos que deberán cumplir quienes quieran acceder como practicantes al programa;

Que intervienen el señor Director Provincial de Asuntos Jurídicos, el señor Secretario Privado del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el señor Director General de Coordinación de Políticas de Empleo y Formación Profesional, prestando conformidad a dicha rectificación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1 - Rectifíquese el artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 1821, de fecha 28 de junio de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 6 — Podrán acceder como practicantes al programa, aquellas personas que demuestren tener residencia en la Provincia de Santa Fe, se encuentren en situación de desempleo al momento de su inscripción y que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

a) tener entre 16 (dieciséis) y 35 (treinta y cinco) años de edad y haber participado en las instancias de capacitación del programa "Nueva Oportunidad"; o

b) ser mayor de 16 (dieciséis) años y formar parte de la población objetivo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: comunidades migrantes, personas con discapacidad, víctimas de trata, pueblos originarios, población pospenitenciaria, colectivo LGTBI u otras personas que se encuentren en una situación que a criterio del citado Ministerio requieran de su ingreso al programa".

ARTÍCULO 2 - Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

C.P.N. Jorge Mario Alvarez

Dr. Julio César Genesini

22209
